

*POIÉSIS*

ISSN 1692-0945

Revista electrónica de Psicología Social  
FUNLAM

## Consideraciones sobre el impacto de la ley 100/93

**Julio César Córdoba U.**

Psicólogo social

Trece años después de promulgada la Ley de la seguridad social en Colombia, es posible realizar una evaluación de sus resultados en términos de cobertura, elevamiento de la cientificidad, reducción de los índices de morbimortalidad, incremento de la esperanza de vida al nacer, etc., como criterios que explican sus bondades ó desbondades.

Pero además de éste eventual juicio crítico, es de gran valor considerar los antecedentes que en el contexto internacional y nacional obligaron al país a realizar tal reforma. ¿Cuánto del interés nacional dio piso a la transformación del esquema con el que se venía funcionando? ¿Los lineamientos estratégicos de la reforma obedecían al derrotero trazado por nacionales, con interés de defender y desarrollar el sistema para contribuir con la salud de los colombianos?

Es de nuestro interés que nuestros colegas discutan el marco jurídico-legal en el que corresponde desenvolvemos en la aplicación de nuestra disciplina, toda vez que buena parte de las acciones que realizamos, se enlazan a las actividades desarrolladas por el personal de salud. Sea éste un abre bocas para tal cometido.

Después de la liquidación de la Unión Soviética, los Estados Unidos se quedaron sin su máximo contendor en el mundo, lo que les permitió replantear su política neocolonial, haciéndola mucho más agresiva y lucrativa,

y obviamente más pauperizadora para los asalariados, e ignominiosa para las naciones oprimidas e intervenidas.

La política recolonizadora ó de "globalización de la economía" centrada en la apertura económica, tiene entre sus consecuencias funestas, el marchitamiento acelerado de la economía de los países dependientes en favor del mayor enriquecimiento de la gran superpotencia.

Para llevar a cabo tal engendro, los U.S.A. se han valido de todo. Desde la formación de intelectuales nacionales en sus propias universidades (ó en los satélites criollos como Los Andes), hasta el chantaje político y la amenaza militar.

La entronización de la lluvia de reformas, solo tiene por objeto la adecuación legal a las nuevas políticas del Imperio gringo. De este asedio no ha escapado ni la Salud, que de un tajo dejó de ser un derecho de la población a cargo del Estado, para convertirse en un jugoso negocio puesto en manos de los grandes grupos financieros.

En el año de 1.974 se creó el Sistema Nacional de Salud, centralizado y al servicio de la nación, pero el manejo clientelista y burocrático del mismo, sumado a la constante reducción del presupuesto, terminaron por postrarlo. Estas son las causas reales de las recurrentes crisis hospitalarias de las décadas anteriores a la expedición de la Ley 100/93.

Para rematar, a finales de los 80, la misión yanqui BIRD-WIESNER recomendaba como estrategias a desarrollar en el sector Salud: Adelantar la descentralización (Ley 10/90), vincular a la población para que: "...en lugar de formar parte del problema, forme parte de la solución", y por último, llevar a cabo la privatización.

La ley 100/93 plantea una supuesta ampliación de la cobertura de servicios, mejoramiento de la calidad en un sistema solidario, pero se quedó en conjetura. Lo cierto es que paulatinamente ha venido desapareciendo la Salud Pública, se desmejoran los servicios y se elevan los costos a los trabajadores; en quienes se descargó buena parte del peso económico del Sistema.

En este concierto de iniquidades, el gobierno central se limitará a trazar las políticas sanitarias auspiciadas internacionalmente.

El esquema de subsidio a la demanda ó Ley 100/93, se fundamenta en las Empresas Promotoras de Salud (E.P.S.) y Administradoras de Régimen Subsidiado (A.R.S.), quienes son las beneficiarias últimas del negocio y en las que no por casualidad han invertido los consorcios financieros. En cambio, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (I.P.S.) y los Hospitales públicos convertidos en Empresas Sociales del Estado (E.S.E.) fragmentadas y de las cuales dependen los trabajadores, se verán enfrentadas a las vicisitudes que les depara el oscuro porvenir: quiebra y privatización. Lo que repercutirá en la mayor depreciación del salario del trabajador y deterioro de la calidad del servicio. El lema será: Antes que calidad en el servicio, estará la cantidad de “*clientes*” atendidos.

Con un panorama como este, adherido a la exigencia que cada E.S.E. debe vivir de la venta de servicios, se aseguró un grave deterioro a la Salud Pública.

Además de eximirse el gobierno central de cualquier responsabilidad económica, le condiciona al usuario la prestación del servicio a la realización de otros pagos, además del que cumple mensualmente, como son los copagos y cuotas moderadoras, agravando aún más la penuria de los trabajadores.

Una inmensa porción de la población que no reúne los requisitos para ser afiliado a una E.P.S., teóricamente sería registrada por el gobierno mediante el difícil filtro del Sistema de Selección e Identificación de Beneficiarios de Subsidio -SISBEN-, con el que podría accederse a los servicios. El resto de la población que esté por fuera deberá pagar el costo total del servicio.

La responsabilidad de la nación quedó circunscrita a formular las políticas ya establecidas por el Banco Mundial y el BID, francamente comprometidos con el gran capital financiero.

Además del nefasto efecto sobre los usuarios, es de resaltar el impacto sobre los trabajadores, que repartidos en una inmensa galaxia de I.P.S. y con mil patrones al frente, verán envilecer aún más sus salarios, el deterioro de sus condiciones de trabajo, la minimización de los adelantos técnico-científico y por consiguiente, la puesta en boga de toda suerte de shamanes y curalotodo, pues a la Ciencia será casi un imposible acceder.

Es necesario hacer un llamado a cerrar filas en torno a la defensa de las Instituciones Públicas, patrimonio de la nación, que en la Historia se han colocado a la cabeza de la solución de los males en Salud que nuestra nación ha padecido.

Medellín, Mayo de 2.006